Nro. GS-2026- 074195 **-MEMOT / 20.1**

Montería, 06 de octubre del 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
Calle 29 # 5-61 Centro
Montería.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 92-7-10017-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-047100-MEMOT** del 02/07/2026, el señor Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No. **92-7-10017-26**, la señora Mayor ILEY LUCIA ROCA PEREZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-059446-MEMOT** del 14/08/2026, el señor Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No. **92-7-10017-26**, al señor Subcomisario ISMAEL ENRIQUE GOMEZ ESTRADA Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Monteria (E).
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-066194-MEMOT** del 08/09/2026, el señor Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No. **92-7-10017-26**, a la señora Mayor ILEY LUCIA ROCA PEREZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Monteria.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _02**

Información del contrato

- Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 06/07/2026 y 05/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-056898-MEMOT del 06/08/2026.
- Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 06/08/2026 y 05/09/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-065526-MEMOT del 06/09/2026.

Contrato No.	92-7-10017-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	SERVIGCOL GROUP S.A.S.
Representante legal	RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Valor inicial del contrato	$ 76.000.000,00 millones de pesos colombianos
Valor adiciones del contrato	$36.201.584,22 millones de pesos colombianos
Valor total del contrato	$ 112.201.584,22 millones de pesos colombianos
Plazo de ejecución inicial	cuatro (4) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Adición 1
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- Con la asignación de los recursos, en coordinación con el contratista, se revisaron todos los cumplimientos en los tiempos de entrega establecidos, así como la designación de elementos conforme a las necesidades relacionadas con la misión crítica en la Metropolitana.

- Mediante el acta No. **AE-2026-019507-MEMOT** del 06/07/2026, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

- Hechas las verificaciones y bajo el cumplimiento de los requisitos documentales para tramitar la cuenta, se da trasladó de la misma bajo comunicado oficial GS-2026-049486-MEMOT del 11 de julio de 2026, radicada ante el jefe de contrato.

- Hechas las verificaciones y bajo el cumplimiento de los requisitos documentales para tramitar la cuenta, se da trasladó de la misma bajo comunicado oficial GS-2026-056486-MEMOT del 05 de agosto de 2026, radicada ante el jefe de contrato.

- Hechas las verificaciones y bajo el cumplimiento de los requisitos documentales para tramitar la cuenta, se da trasladó de la misma bajo comunicado oficial GS-2026-070050-MEMOT del 21 de septiembre de 2026, radicada ante el jefe de contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	El contratista certifica mediante panilla de aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista. Numero planilla 9510608021

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista contara con establecimiento de comercio abierto al publico en la ciudad de montería, con la infraestructura, capacidad administrativa, y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato.	SI	Cumplió con lo requerido
MANTENIMIENTO		
El contrato deberá estar disponible de manera permanente para atender de forma oportuna e inmediata cualquier requerimiento que se presente durante la ejecución del contrato, garantizando continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se compromete, en caso de ser necesario mas operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, sin que genere un costo adicional y cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió que el personal mínimo requerido, deberá estar afiliado al régimen contributivo de seguridad social y a un administrador de riesgos laboras (ARL), para tal efecto, se deberán entregar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.	SI	Cumplió con lo requerido
REPUESTOS		
El contratista se comprometió a presentar un informe de actividades dirigido al supervisor de con contrato los 30 de cada mes, donde se relacionen las ordenes de servicio, se describa el serial, dependencia, lugar, fecha de intervención, descripción de la actividad, registro fotográfico (antes, durante y después), de todos los mantenimientos realizados, así como a su vez, suministrara un archivo en Excel en el que detalle los costos, repuestos y mano de obra empleada en citado servicio.	SI	Cumplió con lo requerido
EL contratista se comprometió que, al instalar un aire acondicionado nuevo, debe suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el tablero de distribución con su breakers independiente hasta la condensadora, no se aceptará la realización de las acometidas existentes.	SI	Cumplió con lo requerido

CUMPLIMIENTOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista certifico que se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fabrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	SI	Cumplió con lo requerido
MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS		
Cuando durante los mantenimientos se requieran repuestos o actividades no contempladas listado inicial, pero necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, el contratista deberá presentar un diagnóstico técnico validado por el supervisor. Para su inclusión se aportará una (1) cotización del contratista y dos (2) del mercado por parte del supervisor, seleccionándose la de menor valor. Con estos soportes, el supervisor gestionará ante el ordenador del gasto la modificación correspondiente del contrato.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista será responsable de subsanar, en un plazo máximo de 48 horas, cualquier daño causado a los equipos por su personal durante las actividades de mantenimiento, desinstalación o traslado, asumiendo la totalidad de los costos, sin generar gastos adicionales para la entidad.	SI	Cumplió con lo requerido
Todo mantenimiento deberá ejecutarse únicamente previa solicitud y autorización escrita del supervisor del contrato, y estará sujeto al diagnóstico técnico correspondiente, así como a la evaluación de su conveniencia técnica y costo-beneficio para la Institución, garantizando el uso eficiente de los recursos y la correcta toma de decisiones en la intervención de los equipos	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió a no generar ningún costo adicional por diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió a que, contratará con una empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió a presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Cumplió con lo requerido
COMPROMISO AMBIENTAL:		
El contratista deberá comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias.	SI	Cumplió con lo requerido

CUMPLIMIENTOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.	SI	Cumplió con lo requerido
El contratista se comprometió a no utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	Cumplió con lo requerido
De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario un estudio de confianza según determine la unidad policial.	SI	Cumplió con lo requerido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con lo contratado en las fechas establecidas para el mes reportado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de (147) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de la sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana San Jerónimo Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuara en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección logística y financiera de la Policía Nacional (DILOF), Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la calle 29 No 5-61 barrio Centro.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día quince (15) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento d ellos mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: La facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las normas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIFF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatoriedad cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No 00042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 2: El pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento, **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA,** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVINGCOL GROUPS S.A.S
CUENTA No: 10500030441
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.S

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valores	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 55.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 25.500.000,00	45,95%

a. Balance general de pagos y entregas		
Valores	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total facturado	$ 25.500.000,00	45,95%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,0	0,0%
Valor pagado	$ 25.500.000,00	45,95%
Valor pendiente de entrega	$ 30.000.000,00	54,05%

Nota: El valor asignado a la MEMOT para la vigencia 2026 es de $ 55.500.000,00, la sumatoria del presupuesto del contrato es de, $112.201.584,22

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente** del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$5.999.562,07	10/07/2026	$5.999.562,07	SL233	$5,592,781.07	$406,781.00	316867226
002	$19.500.437,93	04/08/2026	$19.500.437,93	SL240	$17,937,043.93	$1,563,394.00	322968526
003	$15.321.729,00	21/09/2026	$15.321.729,00	SL254	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes:

No	UNIDAD	VALOR FACTURADO	NUMERO DE ENTRADA SAP
N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

En el contrato No 92-7-10017-26, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros propios de la Ley 80 de 1993, en especial lo convenido en el contrato, no se han presentado novedades durante lo corrido en la ejecución del servicio prestado por parte de la empresa contratada.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ
Supervisora contrato N. 92-7-10017-26
memot.gutic@policia.gov.co
Cel. 3203017372